



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 714/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a Tomasa Gallo Sedano, Jesús María Sevilla Gallo, María Nuria Sevilla Gallo, Francisco José Sevilla Gallo, Blanca Rosa Sevilla Gallo, Sara Sevilla Gallo y Raquel Sevilla Gallo.

Procurador/a: Sr/Sra. María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a: Sr/Sra. Susana Glera Castillo.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 714/2015, a instancia de D.^a Tomasa Gallo Sedano, D.^a Raquel Sevilla Gallo, D. Jesús María Sevilla Gallo, D.^a Sara Sevilla Gallo, D.^a María Nuria Sevilla Gallo, D. Francisco José Sevilla Gallo y D.^a Blanca Rosa Sevilla Gallo, actuando en su nombre y representación, la Procuradora D.^a María Victoria Llorente Celorrio, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Rústica. – Finca 298 polígono 4 del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Rubena. Terreno dedicado a cereal seco, paraje Valdego. Tiene una extensión superficial de 45,80 áreas. Indivisible. Linderos: Norte, ribazo; sur, camino; este, Casilda Asenjo (finca 293) y Sebastián Saiz (finca 297); oeste, Serafín Gallo (finca 299).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 2.398, libro 21, folio 244, finca número 1.904».

– Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente, se convoca a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)